

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

ANUARIO DE LA ESCUELA

CURSO DE 1923-24

Tenemos en preparación la edición del curso próximo de este *Anuario*, de mayor aceptación cada vez; se venderá al precio de TRES pesetas en rústica, y nuestros lectores pueden obtenerlo gratis abonando por adelantado la anualidad próxima.

Constará:

I. Almanaque y programas completos de todo el curso.

II. **Didáctica.**

Abreviaturas. La Escuela. El niño. La sociedad, por *D. J. Salvador Artiga*.

El nuevo Estatuto del Magisterio y la Primera enseñanza, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

Ornamentación escolar.—La Escuela bella, con 13 grabados, por *D. Pedro Chico*.

Lo ocasional como elemento educativo. Motivos, por *D. Gonzalo Junquera*.

Lecciones prácticas de Zoología, con nueve grabados, por don *J. Antonio Onieva*.

Españoles célebres. Notas biográficas para una sección semanal, con 48 grabados, por *D. Sidonio Pintado*.

Orientaciones profesionales, por *D. Ezequiel Solana*.

III. **Revista pedagógica.**

Resumen del movimiento pedagógico extranjero.

IV. **Bibliografía pedagógica.**

Notas de todas las publicaciones del año, tanto españolas como extranjeras, por *D. Rufino Blanco*.

DE ACTUALIDAD

Las licencias para hacer oposiciones. Entre los Maestros de derechos limitados que han solicitado oposiciones, hay verdadera alarma ante el temor de que haya dificultades para conceder las licencias necesarias, y que éstas sean sin sueldo.

Fundan su temor en lo que dice el artículo 127 del nuevo Estatuto, declarando que serán con todo el sueldo, por un mes, las licencias concedidas por enfermedad, y añade: «las concedidas por otro medio serán sin sueldo». ¿Están comprendidas, en este precepto, las necesarias para acudir a las oposiciones? Nosotros creemos que no; esperamos un rasgo de interpretación amplia y benévola en este asunto.

El artículo 135 del mismo Estatuto dice categóricamente que «los Maestros que hayan de actuar en oposiciones o exámenes, previa instancia justificativa en el primer caso..., solicitarán permiso del Director general de Primera enseñanza, estrictamente utilizable para dichos fines, y por el tiempo preciso».

Este artículo huye de la palabra licencia, y emplea la de «permiso», y aunque esto sea una distinción puramente formal, sirve perfectamente para que estos permisos (no hablemos de licencias) se salgan del precepto terminante del artículo 127. Entendemos, pues, que estos permisos pueden ser con todo el sueldo, dentro de la letra del Estatuto, y entendemos que así se hará muy pronto.

Ello, además, es reproducir y aplicar lo que siempre se ha hecho; en efecto, el artículo 114 del Estatuto anterior decía terminantemente: «Los Maestros nacionales podrán disfrutar permisos sin pérdida de haberes para acudir a exámenes u oposiciones de todas clases. Los permisos no podrán exceder de ocho días por cada uno de los ejercicios de oposición, o por examen total de curso, en caso de ampliación de estudios».

Esta doctrina misma esperamos que se aplicará ahora. Creemos que en este caso debiera simplificarse más aún el procedimiento, en bien de la enseñanza y de la misma Administración. Imaginemos que un millar de Maestros y

Maestras del segundo Escalafón acuden a las oposiciones; pues serán otros tantos que acudirán a la Dirección general pidiendo licencia; un millar de instancias más, un millar de pólizas, un millar de informes de las Secciones administrativas, etc., para una cosa de puro trámite. ¿No sería más acertado, más sencillo para todos, declarar que todo Maestro o Maestra en propiedad, por el hecho de ser admitido a las oposiciones, tiene concedida la licencia necesaria, o el permiso, para no tropezar con el artículo 127, por el tiempo indispensable para los ejercicios?

El procedimiento para hacer uso de ella sería el mismo establecido en el artículo 134. Al fin y al cabo, el acudir a los ejercicios es un caso de notoria urgencia para el opositor.

Si además se dispusiera que los diversos ejercicios escritos se hicieran por las opositoras en días seguidos, y luego por los opositores, o viceversa, podría despacharse en los cinco días del citado artículo, y con otros tantos para viaje de ida y vuelta se saldría del paso, sin necesidad de poner suplente y sin daño alguna para la enseñanza.

Los Inspectores estarían al cuidado de que el Maestro volviera a la Escuela en el plazo señalado, y con ello habría freno y medio de corregir cualquier abuso.

El permiso concedido, uno a uno, por el Director general, ofrece muchas más molestias y no da ninguna garantía que no haya en ese procedimiento sumarsísimo que proponemos.

Vengamos al ejercicio oral. Podría disponerse que los tribunales citaran, por carta certificada, a cada Maestro que desempeña Escuela en propiedad, diciéndole el día que debía presentarse en los ejercicios oral y práctico, aunque, dentro de ciertos límites prudentes, hubiese que alterar el orden de actuar, pero siempre con obligación de admitirlo al ejercicio el día citado, y de esta manera la ausencia no pasaría nunca de los cinco días por ejercicio, uno para éste y cuatro de viaje y descanso.

Si se quieren llevar las cosas con más rigor podría disponerse que los días que faltara, por estos ejercicios, los die-

ra de clase en determinados días de variación reglamentaria, para que, al final de curso, hubiese el mismo número de días de clase.

De esta manera la enseñanza quedaría atendida, pues un suplente para uno, o seis, o diez días, es completamente ineficaz; los Maestros tendrían todo el sueldo, sin la merma del suplente; la Dirección de Primera enseñanza se ahorra el trabajo de tramitar, registrar y conceder unos centenares de permisos, que haría mucho trabajo con las oposiciones y con todo lo del nuevo Estatuto, y se darían algunas facilidades a los Maestros en propiedad que quieren demostrar su capacidad para las oposiciones.

Nos permitimos llamar la atención de la superioridad para que haga esto o algo parecido que tienda al mismo fin explicado.



Maestros con certificado de aptitud.—La Asamblea nacional de Maestros que acaba de celebrarse ha acordado pedir clemencia para los Maestros de certificado de aptitud que estaban nombrados en propiedad, y que fueron declarados cesantes.

La mayoría de los citados compañeros atraviesan días de miseria espantosa. Han incoado pleito contencioso, y tienen esperanza de ganar el asunto, por infracción de reglas fundamentales de procedimiento. Por esto, y porque es de caridad, pedimos a las autoridades que se restituyan esos compañeros a las Escuelas que desempeñaban, si aun están vacantes, o a otras análogas, por lo menos hasta que se falle el pleito.

Si el Tribunal Supremo aprueba lo hecho por el Ministro, quedará éste plenamente justificado, y con ese acto de clemencia se habrá ganado la simpatía de todos por su equidad y benevolencia; si el Supremo quita la razón al Ministro, no tendrá el remordimiento de haber lanzado a la miseria, sin derecho, durante dos años, a unos cuantos compañeros humildes y merecedores de otro trato más justo.

Por estas razones entendemos que debía imponerse la clemencia y aceptar esa solución equitativa; reintegrar temporalmente a la Escuela y a la nómina a esos compañeros, y dejar la solución definitiva a lo que disponga el Tribu-

nal Supremo. Sería una medida de justicia, de equidad y de buenos sentimientos; nadie perdería con ello.



Listas de interinas.—En nuestro número anterior hemos publicado la relación única provisional de las Maestras con servicios interinos que tienen reconocido derecho a la propiedad.

Suponemos que en esta relación, como antes en la de Maestros, habrá que hacer algunas bajas, menos seguramente que en las de Maestros. De todos modos, es casi seguro que quedarán pendientes de colocación más de dos mil Maestras. Asusta pensar el tiempo que hará falta para esa colocación. Basta pensar que el régimen actual se inauguró el año 1919, y después de cuatro años de estar haciendo nombramientos, nos hallamos con que faltan más de dos mil.

La colocación de los Maestros va mucho más de prisa, porque en los pueblos pequeños prefieren, en general, a los Maestros, a causa de las clases de adultos. Se da por seguro que en menos de un año se habrá agotado la lista de Maestros; pero esta de Maestras durará, si no cambian las cosas, ocho o diez años todavía.

Es cruel haber hecho promesas de colocación que tardan tanto en hacerse efectivas, y es lo peor que no se ve manera de arreglar esto, pues para la colocación hacen falta plazas y éstas no existen.



Por la cultura nacional.—El sábado 21, una Comisión del Ministerio de Instrucción pública, compuesta de los señores Acuña, Pozo, Larra, Isasa y Cañete, estuvo en Torrelodones a hacerse cargo personalmente, en nombre del Estado, del hermoso y sólido teatro que la señora doña Rosario Manzaneque, viuda de Vergara, ha donado al mismo para su conversión en Escuelas nacionales. Bajaron a recibir la Comisión el alcalde, en representación del Ayuntamiento de la localidad; los señores Ruano, García de Leániz, Peláez y el Maestro señor Martínez, que inmediatamente se trasladaron a dicho teatro, quedando la Comisión altamente satisfecha, al hacerse cargo del inmueble, ante la amplitud, solidez y hermosura del edificio,

capaz para cuatro salas de clase, más un buen número de departamentos que pueden hacerse en la retoma, dedicados a bibliotecas, museos, lavabos, cuarto de baño, etc., elogiando todos el hermoso donativo de la señora, y deseando que el ejemplo cunda en España para bien de la cultura patria.

Acto seguido, la Comisión visitó la Escuela actual, que dirige D. Rafael Martínez, muy bien dotada de material científico-pedagógico, y tuvo ocasión de examinar la exposición de trabajos escolares realizados por los niños durante el curso finido. Viendo en éstos, que son de gran variedad ya, algunos muy notables en Geografía, Dibujo, Geometría, Caligrafía y Mecanografía, la aplicación de los alumnos y la labor pedagógica del Maestro, por lo que recibió muchas felicitaciones.

Después, D. Javier García de Leániz obsequió a la Comisión y acompañantes a un espléndido bocadillo en su hermosa finca que posee en Torreladones.

Por último, se acompañó a la Comisión en el automóvil del señor Leániz a la estación, regresando ésta a Madrid complacida y satisfecha de su cometido.



Un atraco escandaloso.—Los periódicos diarios del día 2 publican la siguiente información de Zaragoza:

«Zaragoza, 1 (4 t.).—Esta mañana, entre doce y doce media, ha ocurrido un suceso escandaloso en el centro de la ciudad.

Regresaba a su casa el conocido Maestro de esta localidad, director del grupo escolar de la plaza de la Victoria, D. Guillermo Fatás, que había realizado durante la mañana las gestiones necesarias para cobrar el importe de la nómina de los Maestros de Caspe y Pina, de los que es habilitado, y, cuando había cobrado ya las 15.400 pesetas a que el total de las nóminas asciende, en el Banco de España, en el momento de pasar la mampara, de regreso ya para su casa, dos sujetos que estaban apostados en el dintel cerraron la puerta rápidamente, y, pistola en mano, conminaron al señor Fatás a que les entregase el dinero.

El señor Fatás se resistió y luchó con los atracadores; pero éstos le golpearon con las culatas de las pistolas, consiguieron arrebatarse el dinero y la documentación, comiendo ésta y arroján-

dola al suelo, y acto seguido se dieron a la fuga.

El señor Fatás logró llegar a la calle detrás de los ladrones, y pidió auxilio a grandes voces; pero los transeúntes, en vista de la actitud amenazadora de los malhechores, que encañonaban con las pistolas a cuantos suponían que se interceptarían a su paso, los dejaron escapar. En la calle había otros tres o cuatro individuos encargados, sin duda, de guardar la huída de los anteriores, y, como ellos, armados.

Los ladrones desaparecieron, y esta es la hora en que no se tiene idea de quiénes puedan ser y en que se carece de toda pista.

El estado del señor Fatás no es grave, pues tiene ligeras lesiones en la cabeza y en la boca, efecto de los golpes que le dieron los ladrones. (Febus.)»

Protestamos enérgicamente de este vergonzoso hecho. No se comprende que, a las doce del día, en una ciudad como Zaragoza, puedan pasar estas cosas. Todavía abrigamos la esperanza de que se hallarán a los autores, y serán castigados. Deseamos esto y la pronta curación de nuestro estimado compañero.



De Santander.—Ha tomado posesión del cargo de jefe de Sección de Primera enseñanza de Santander nuestro estimado amigo y antiguo corresponsal D. José C. Cano, que, hasta hace poco tiempo, sirvió en Canarias con extraordinario elogio.

Le damos la enhorabuena, y agradecemos el ofrecimiento que nos hace en su nuevo cargo.

Ecós del Magisterio

De vacaciones.—Don Justo Núñez, de Arcos de la Frontera (Cádiz), nos envió un hermoso artículo en tiempo oportuno, que no hemos podido publicar.

Trata el Sr. Núñez de evitar que, con pretexto de las vacaciones oficiales, se vayan los niños a esas mal llamadas Escuelas «de perra gorda», y considera que sería más útil crear «Escuelas de verano», como ya existen en otros países, dirigidas por Maestros bien capacitados, en locales higiénicos y donde, seguramente, se obtendrían buenos resultados.

sus cabellos de oro y recitaba mudamente la hermosa balada de Selgas:

*"Tengo yo un ángel tan bello,
con unos labios tan rojos..."*

Un gallo cantó estridente, alborotando la quietud de la sierra. Caridad abrió un postigo de la ventana y se quedó mirando el campo cubierto de rocío.

Una bruma lechosa disipaba las sombras, precisanado el contorno de las altas crestas de la So-rocha. Cantaban los pajarillos, llenos de infantil alborozo...

El alba comenzaba a clarear.

XV.—LOS PREJUICIOS EN LA HOGUERA



RA ya bien entrado el día cuando Caridad Montornés, cediendo a las instancias de María de las Mercedes, se había retirado a descansar, después de toda una noche pasada en vela junto a la cama, donde la pobre infanlina, a ratos durmiendo y a ratos dehirando, había visto pasar lentas aquellas horas de inquietud, de tormento, con el pensamiento puesto en los suyos, que debían agonizar de angustia en el gótico caserón.

Caridad dejóla encomendada a la vigilancia de la doncella, marchándose con la conciencia tranquila y el alma llena de la satisfacción de haber cumplido como buena, a dar algún reposo a su cuerpo y a su espíritu, igualmente fatigados. Montorno, que se retiró a las cuatro, levantóse a las nueve, visitando inmediatamente a la enfermita. En su impaciencia terrible, la muchacha daba incasantes vueltas en la cama, pidiéndole por favor que la dejase levantar. Como la fiebre había desaparecido, el doctor no encontró pretexto para negarse.

María de las Mercedes, vestida, peinada, un poco pálida a causa de la fatiga y el insomnio, quizá



por su palidez más idealmente bella que nunca, entró, precedida de la doncella, en el mismo despacho de Gabiola, donde Caridad acostumbraba a hacer su vida ordinaria. La joven conocía bien aquella estancia, en la que tantas veces la recibió el doctor cuando subió, con su hermana enferma, buscando la ciencia clarividente y misericordiosa del distinguido médico. Por las paredes, artísticamente distribuidos, estaban sus mejores lienzos. Copias de maestros ilustres o creaciones de mérito producidas por la inspiración de Gabiola, que fué, sin hipébole, pintor aventajado, artista sin pretensiones, poeta sin versos, enamorado ferviente de todo lo que fuese belleza y armonía...

Por la ventana abierta entraba un rayo de sol para morir sobre una piel de zorro que alfonbraba los pies de una *chaise-longue*, después de oír como una aureola seráfica el retrato de Rafael, obra maestra de Kaulbac, fotografía admirable, en la cual los ojos inteligentes y los labios finos del joven médico parecían sonreír aún a los que, atraídos por el cariño o la necesidad de consuelo, entraban en aquel saloncito, como sonreían en vida a los desvalidos, a los míseros, a los tristes que iban hasta su alma piadosa en busca del bálsamo del cielo.

Las largas cabalgatas de gentes, ávidas de luz y de remedio, acudían a él en romería de esperanza. Y no hubo uno que, después de alzar ante los ojos del hombre generoso el velo de las dolencias de su cuerpo o de las llagas de su alma, no saliese de allí con una sonrisa de consuelo; con un reflejo de fe en la cara marchita; con un canto de gratitud en el corazón. Él, como Joaquín Madoz, sabía iluminar

—Ahora mismo, el señor Montornés y yo salimos para Valdecabres.

—Es de noche.

—¡Qué importa la noche!—protestó el maestro.

—Yo debía irme—musitó la muchacha, intentando incorporarse en un esfuerzo.

—Sería pedirle mucho a su organismo agotado—terció con mucha autoridad Montejito.

—Usted va a quedarse quietecita en la cama, y la voy a velar yo toda la noche en unión del doctor—aseguró Caridad, presa de ternura.—Y mi hermano y el Sr. Madoz van a ir a casa de usted para decir a su señora madre lo que haga al caso.

La voz de Caridad era muy dulce, pero muy enérgica, y la rubia infantina encontró seductor entregarse por entero a la voluntad decidida y fuerte de tan bella mujer en aquella hora de extenuación y de cansancio, cuando la abandonaban todos sus arreslos, como sucede siempre después de una gran excitación.

Cerró los ojos e intentó dormirse, segura de que Caridad Montornés, la enfermera ideal, sabría velar bien su sueño. Pero en el sueño, surgiría la imagen de Madoz, aquel amor inmenso que fué luz de su alma? ¿Sentiría hacia aquella mujer alguna racha de celos?

No; María de las Mercedes estaba ya completamente resignada. Su corazón no podía exigir nada más.

Dormía, dormía con dulce placidez de niño, acomodada por aquella mujer que miró hasta entonces como terrible rival.

Caridad, henchida de inefables ternezas, lrenzaba

como si durmiese dulcemente un bello sueño.

Federico Montornés sintió que los ojos se le llenaban de lágrimas.

—¡Bah—murmuró indignado contra sí mismo por aquella súbita sensibilidad. —¡Estoy loco?

Y sintiéndose ridículo, dióse prisa a ocultarse discreto en el ángulo más obscuro del comedor.

Montejo se había precipitado con Joaquín hacia la muchacha.

—No es nada..., nada...: falta de alimento y de reposo—dijo el primero.

—Sí; las consecuencias de este día horrible; ¡pobrecita! Nadie mejor que yo—añadió Joaquín—sabe cómo es capaz de sufrir esta criatura, que parece haber sido creada para saborear todas las delectaciones del refinamiento más exquisito: hasta el de la tortura.

Caridad, mujercita piadosa y diligente, obedeció las órdenes de Montejo al instante; entre ella y su elegante doncella desnudaron el cuerpo desmayado de la infántina rubia. Con mano maternal, acomodóle la viudita entre las sábanas immaculadas de una linda camita de níquel; diéronle luego una taza de caldo refrigerante con un poco de coñac, y, pasado un rato, al abrir los ojos, murmuró penosamente el nombre de Madoz:

—¡Joaquín!—llamó Caridad.

Entraron el doctor y él; se arrimaron a la cama. Sobre la blanca almohada reposaban la cara preciosa y los rizos de oro.

—Joaquín..., ¡y en mi casa?—articuló con angustia.

Comprendió Madoz y apresuróse a contestar:

las tinieblas de la ignorancia, la negrura del desconsuelo, el caos de todos los sufrimientos para hacer la luz. Como el Maestro divino, sabían decir la palabra de consolación que invita al resurgimiento y a la vida, sacudiendo la modorra, la catalepsia de los espíritus muertos. ¡Surge et ambula!... ¡Levántate y anda!... No esperes la ayuda de los ajenos. Tu voluntad se basta, y se sobra...

María de las Mercedes contemplóle larga y reverentemente, elevándole desde el fondo de su corazón una fervorosa plegaria. Aquel que para todas las angustias halló un calmante, merecía todas las plegarias fervorosas. Pidióle la joven para su dolor una hora de calma, en la cual, a favor de la placidez y la quietud, se hiciese la luz en la negrura de su porvenir desorientado.

Como si el espíritu del muerto hubiese oído el callado lamento de aquel corazón ulcerado y no quisiera dejarle sin consolanza, ocurrió entonces una cosa sencillísima, que hubo de parecer a la joven, un tanto supersticiosa, algo semejante a un aviso o un presagio. Una ráfaga de aire, el airecillo sutil de la montaña cargado de olores balsámicos, entró por la ventana abierta, y, sacudiendo el cortinaje, fué a azotar el remate de una biblioteca, de donde cayó al suelo, revoloteando, algo que María de las Mercedes se apresuró a levantar. Era un retrato de Federico Montornés, un retrato reciente, donde aparecía el ingeniero con toda la gallardía arrogante de su juventud, con toda la elegancia inglesa de su figura de hombre distinguidísimo, acostumbrado a moverse en el centro de un mundo social muy exigente, apenas entrevisto por la rubia

princesita de los cuentos azules. Un estremecimiento sacudió el cuerpo feliz de la muchacha. Los ojos negros de Federico Montornés parecían mirarle fijamente, con mirada intensa, semejante a la que en ella clavó la noche antes. en aquel momento de inconsciencia y de emoción; y María de las Mercedes, sintiendo correr por sus venas un frío desconocido; viendo nacer en su alma no se sabe qué extraño anhelo, qué nueva sensación indefinible, qué cosa inquieta e inefable a un tiempo, depositó con mano temblorosa la blanca cartulina, donde sonreía la imagen, encima de una mesita auxiliar, en la cual, abierto quizá por la propia mano del ingeniero, un tomo de las novelas ejemplares de Cervantes parecía hacer a la joven una muda invitación de compañía. Lo tomó, y tendiéndose sobre la meridiana, intentó leer. Can'aban fuera los pájaros y entraba el sol por los encajes del *stor*; oía a tomillos la brisa, y María de las Mercedes, agotada, se dormía insensiblemente sobre los muelles del diván. Apenas oyó, antes de sumirse en las duizuras del sueño, los balbuceos del nene, que iba desde un extremo a otro de la habitación contigua, iniciando las primeras carreritas, y las exclamaciones del ama, a quien entusiasmasaban estos adelantos.

María de las Mercedes se sumergió en el abismo de un sueño extraño... Creyó oír un rumor opaco e impreciso que iba acercándose, y que paró de golpe, como esos truenos largos que preceden a las tormentas y se oyen de lejos más semejantes a un murmullo que a un estampido. Luego le pareció percibir el ruido de unos pasos, y creyó ver interponerse una sombra entre sus ojos cerrados y el hueco

viente impulso de protección para los débiles, para los flacos de espíritu, para los caídos, cualquiera que fuese la causa de su caída. Alma grande y fuerte, templada al yunque de las tremendas embestidas de la vida, era por eso más amplia en su piedad; y al dar la mano al que hundido en el abismo pedía su socorro, nunca preguntaba: «¿Por qué caiste?». Limitábase a alzarle del caos para conducirle hasta el torrente de la luz.

Volvió luego la joven, más calmada ya, su mirada vacilante hacia Federico Montornés. De pie, el ingeniero tenía los ojos clavados en ella con una insistente fijeza; hubiérase dicho que intentaba leer en aquella pobre almita toda la tragedia de agonía y de lágrimas que acababa de vivir en aquel día heroico; pero no era sólo aquella mirada la fría mirada que examina por curiosidad o por interés, no; en el fondo de aquellos ojos había algo más fuerte que la curiosidad, más que la piedad infinita que reflejaban. Era una luz intensa que parecía salir de muy hondo, de los más hondos repliegues del alma.

María de las Mercedes se estremeció. Quiso apartar los ojos de aquellos otros ojos que parecía atraerla como un imán, y no pudo. Siguió mirando, mirando lentamente, bebiendo a grandes sorbos aquella extraña luz incandesciente de los ojos que la acariciaban suaves y mudos. Fué perdiendo las fuerzas imperceptiblemente, sin darse apenas cuenta; fué quedándose blanca, blanca, como una flor de nieve que se rompe y se cae.

Inclinó la cabeza sobre el respaldo del sofá dando un gran suspiro, y se quedó quieta, inmóvil,

Asociaciones de Maestros

Burgos.—Obedeciendo indicaciones de nuestro Inspector jefe, D. Julio Saldaña, y con objeto de dar cumplimiento, a la mayor brevedad, al artículo 10 del Estatuto, y proceder de común acuerdo a la formación del almanaque escolar que en el referido artículo se ordena, se convoca para el día 5 de agosto y hora de las once de la mañana a todos los Maestros nacionales del partido a una reunión que se celebrará en la Escuela

de niños de San Pablo, número 9, rogando encarecidamente a todos los compañeros se dignen asistir el mayor número posible. Si alguno no pudiese concurrir, delegue en otro que ostente su representación o remita oficio expresando su opinión.

Muy especialmente suplico su asistencia a los señores que componen la Junta directiva del partido.

La segunda convocatoria—caso de no celebrarse en primera—será a las doce del mismo día.

El Delegado, FERNANDO ALONSO DIAZ.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 31.—Real orden admitiendo la dimisión del cargo que de Inspector general de Enseñanza ha presentado D. Pedro Vicente Buendía y García.—(27 julio).

—Otro nombrando Inspector general de Enseñanza a D. Francisco Sánchez Ocaña y Beltrán.—(27 julio).

—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cangas de Tineo (Oviedo) sobre modificación del arreglo escolar y creación de Escuelas.

Agosto 1.º—Real orden disponiendo se den las gracias a D. Silvio Miró Abad, Maestro de Sección de la Escuela graduada de Alcoy, por el celo extraordinario con que ha realizado sus trabajos de organización y funcionamiento de la primera Colonia escolar alcoyana.—(12 julio).

Agosto 2.—Real orden disponiendo que a las Escuelas recientemente graduadas en Galdácano (Vizcaya), se las denominen en lo sucesivo del Doctor Gandásegui, como merecido homenaje al excelentísimo señor Arzobispo de Valladolid.—(13 julio)

—Otra desestimando la reclamación formulada por doña Encarnación García Vargas, Maestra de la Escuela graduada de párvulos de Linares (Jaén).—(19 julio).

—Otra declarando desierto el concurso para la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del octavo grupo de la Escuela Industrial de Tarrasa, y que se anuncie nuevamente dicha plaza al turno de oposición libre.—(23 julio).

—Otra disponiendo se den los ascensos

de escala y que los señores que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(27 julio).

—Otra ídem se anuncie, para su provisión a concurso previo de traslación, la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Sección de Estudios universitarios de La Laguna (Canarias).—(28 julio).

—Otra ídem íd. la Cátedra de Histología general del Derecho español, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.—(28 julio).

—Otra ídem íd. la Cátedra de Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—(28 julio).



Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Número 4.770, D. Blas García Sanjuán contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre nombramiento.

4.773 al 4.775, D. Eloy Pérez Antón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre derechos limitados.

4.777, La Fundación Escuela de niños de Gorliz contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de julio de 1922 sobre nombramiento de Maestro. (Vizcaya.)

4.779 al 4.788, Doña Emérita Bustamante contra la Real orden expedida

por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre derechos limitados.

4.790, Doña María de la Riva contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922, sobre derechos limitados.

4.795, Doña María Felisa Magdalena contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 30 de noviembre de 1922 sobre derechos limitados.

4.797, D. Emeterio Varas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de diciembre de 1922 sobre nombramiento de Portero.

4.798, D. Joaquín María Rodríguez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de enero de 1923 sobre su colocación en el Escalafón.

4.801, D. José Caparrós contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública sobre Cátedra de la Historia del Comercio.

4.809, D. Eduardo García Montesorro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de febrero de 1923 sobre aumento de sueldo.

4.815, D. Antonio Melo Novo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 5 de enero de 1923 sobre nombramiento.

4.817 al 4.867, D. Agustín Esteban Cristóbal y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de junio de 1922 sobre Escalafón.

4.869, Los Patronos de la Fundación de D. José Apaix contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de junio de 1922 sobre adjudicaciones de Escuelas.

4.872 al 4.887, D. Hermenegildo Sáenz Jiménez y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 6 de julio de 1922 sobre Escalafón.

4.891 y 4.892, D. Lorenzo Serrano Muñoz y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 6 de junio de 1922 sobre Escalafón.

4.895, Doña Basillisa García Costalles contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 12 de noviembre de 1922 sobre anulación de ascenso.

4.920, D. Juan Antonio de Cea contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 1.º de enero de 1923 sobre oposiciones.

4.926, D. Justo Lachica contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 5 de abril de 1923.

4.928, D. Narciso Díaz Hernán contra la Real orden expedida por el Ministerio

de Instrucción pública.—(Gaceta 30 junio) 4.943 al 4.984, Doña María Garnica Marqués y otras contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de julio de 1922 sobre cómputo de servicios.

4.988, Doña Josefa Basenca contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de enero de 1923 sobre separación de la enseñanza.

4.990, D. León González Díaz contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de febrero de 1923 sobre derechos limitados.

4.995 y 4.996, D. Francisco Alboneil y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 10 de febrero de 1923 sobre Escalafón.

4.999 al 5.113, D. Fernando Martín González y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de julio de 1922 sobre Escalafón.

5.115, Doña Amalia Alvarez Gutiérrez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de febrero de 1923 sobre Escalafón.

5.116 al 5.146, D. Ramiro López y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de febrero de 1923 sobre anulación de nombramiento.

5.149 al 5.151, D. Blas Cisneros y otras contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de febrero de 1923 sobre anulación de nombramiento.

5.158, D. Isaac Cruz Martín contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de febrero de 1923 sobre Escalafón.

5.161 al 5.188, Doña Juana P. Gregoni y Benedicta y otras contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de febrero de 1923 sobre situación en el Magisterio.

5.195 al 5.198, D. Amador Vilarriño y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de febrero de 1923 sobre anulación de nombramiento.

5.201 al 5.233, D. Evaristo Madrigal y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de junio de 1922 sobre Escalafón.

5.239, Doña Flora Ricart contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de marzo de 1923 sobre situación en el Magisterio.

5.242, D. Senén González Ramos contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1922 sobre derechos limitados.

5.245 al 5.256, D. Manuel Jiménez Virdal y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública

blica en 15 de noviembre de 1922 sobre Escalafón.

5.264, Doña Eulogia Gómez Lafuente contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de febrero de 1923 sobre Escalafón.

5.267, Doña Basilisa Castroviejo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de julio de 1922 sobre Escalafón.

5.273, Doña Soledad Rodríguez Olley contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de febrero de 1923 sobre Escalafón.

5.280 al 5.284, D. Perfecto Manzano y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de abril de 1923 sobre derechos limitados.

5.287, Doña Juana López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de febrero de 1923 sobre Escalafón.—(Gaceta 30 y 31 julio).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubiladas por edad doña María del Carmen Sánchez, Maestra de Madrid, y doña Felisa Cerbero, de ídem.

—Se desestima recurso promovido por doña Delfina y doña Leonor Caamaño, Maestras de Almeijenda en Oee, y de Buiturón, en Mugía (Coruña), contra orden negándoles la permuta de cargos.

—Se obliga al Ayuntamiento de Valencia a satisfacer los alquileres que adeuda por casa Escuela a D. Vicente Segarra Sancho.

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Mariano Trías, Maestro de Claros de Ribota (Zaragoza), y D. Timoteo Solanas, de Barós (Huesca).

PERMUTAS

Maestro 9.^a categoría, limitado, provincia Guadalajara, pueblo próximo ser estación ferrocarril, inmejorable vecindario, permutaría con compañero de provincia Segovia.

Informes: Manuel Ruiz, Navafría (Segovia).

OPOSICIONES A ESCUELAS

Publicada la convocatoria en la «Gaceta» del 8 con carácter general y con programa único, la Casa Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid, ha decidido hacer unas contestaciones completas y suficientes a todo el programa, que podrán adquirirse por suscripción, previo pago de 25 pesetas, verificándose el reparto de pliegos los sábados de cada semana con regularidad, y comprometiéndose esta Casa a tener entregada la obra antes del 31 de agosto.

De la confección de dicho libro está encargado el culto doctor en Filosofía y Letras D. Joaquín Santisteban Delgado, catedrático auxiliar que fué de Instituto y del Cuerpo de Archiveros, por oposición.

8—6

3.000 plazas de Escuelas nacionales para ambos sexos. «Gaceta del 8 del actual. Preparación por competentísimo profesorado. Internado inmejorable para señoritas. Espacioso jardín. Presentación de documentos.

Academia de Calderón de la Barca, Abada, 11.

Lectura profesional para vacaciones.

¡MAESTRO!, novela pedagógica, por Martín Chico; cubierta en color y bonitas ilustraciones de P. Chico. 456 páginas, 5 pesetas.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Brillante preparación por competentísimo profesorado. Instituto Católico Complutense. Pez, 18, pral.

6—4

La tinta «Golden» en polvo es excelente. Hágase un ensayo. Remítase por correo. Un litro una peseta. Corrons, Paje, 17, Tarrasa.

10—1

Lito-Block El mejor multi-copista.—Escritos, dibujos, música, 23 pesetas. Detalles: LITO BLOCK. Apartado 9.003. Madrid

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.